



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00602 Del 10/10/2023

Fecha y hora de impresión | 10/oct./2023
10:17 a. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 175 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F7661

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$7,554.00		OC 175 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F7661
0002	8220-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$7,554.00	OC 175 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F7661
0003	8250-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$7,554.00		OC 175 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F7661
0004	8240-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$7,554.00	OC 175 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F7661
0005	5137-3711	Pasajes aéreos	\$7,554.00		OC 175 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F7661
0006	2112-1-000119	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV		\$7,554.00	OC 175 / AEROVIAS DE MEXICO / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO / F7661
Sumas iguales =>			<u>22,662.00</u>	<u>22,662.00</u>	



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

AEROVÍAS DE MEXICO, RFC AME880912189
Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392141617661
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 09/10/2023 16:02:30
FOLIO FISCAL: A8107368-4630-88CE-AASA-43237D3E6F49
FECHA Y HORA DE EMISION: 09/10/2023 16:02:29
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

Table with 2 columns: CLIENT DATA (INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES) and PAYMENT DATA (FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO)

Table with 10 columns: CLAVE SERVICIO, DESCRIPCION, CLAVE UNIDAD, CANTIDAD, P.U., ObjetoImp, TASA I.V.A., IMPORTE I.V.A., DESCUENTO, IMPORTE

Esta Factura hace referencia a:
1392141617661
Observaciones:
- RUTA:GDL-MEX-GDL - FECHA DE VUELO:2023-10-27,2023-10-27 - BOLETO PREVIO:0

Table with 2 columns: MONEDA: MXN and SUBTOTAL, IVA 16%, TOTAL

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 15 de la ley del IVA vigente.

Table with 4 columns: COMPLEMENTO, Importe, Total Otros Cargos, TUA

SELLO DIGITAL DEL CFDI

GKRup/sB+Yv2EoaRQlyAWek6f53isRAPHW2E00FnQ78R15aXY6WbcCkZPUHWRIVj2jdUj678NpIG8v44qPU5qvcJZxPnx
omgPphXKCCOCmEneBp0/E0vQdbye0CqJj5nGQSVgOd99lcyzjO#dCicLpLoXZ2QyzCMlghb90S+D7kxX3UH9Q+C1oRjFIS+
QwJlBSRKNzqJapMZ7To1697fo+sds5CcaUrb8czFK/BbnZY6Q4cvsnCayXpMZeZ4kqDTTWdePyl7GRj+dMDloERIA6ImGn
WX5eCf+vahK+kXKmOvs9uqBPFAbFrR8bID7L+RVDTOWrJbX1Q==

SELLO DEL SAT

ITS1Y6jOwUk0sSTAB3EwAvKOYzPB7hUjH+kPIGxqls7oYE5u#QneRRysd3Hx3EXV8zCoRfY+7W3VFS1IH7FwEonYU
f5owPxpMh9MjNpCLf6e1JOnj9quc4mU71xAYRNlp2qFdg34XAL6vDeHXpgrPyN82I4Xbso2auxx6khdofFGCoOnQKCl
x9kcfPaT+5P6kmZsArOVBF8JvOkHfDE3PPB8qf9dvw3OB0vhnMbnj270ID0a9njeAUxXVksprdoDLyaa3wFwJyboxLQ1V
MEE3h23SUv8AWFLf3DkTjgZaCD7krlLwOqQ3GG==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|A8107368-4630-88CE-AASA-43237D3E6F49|2023-10-09T16:02:30|GKRup/sB+Yv2EoaRQlyAWek6f53isRAPHW2E00FnQ78R15aXY6WbcCkZPUHWRIVj2jdUj678NpIG8v44qPU5qvcJZxPnxomgPphXKCCOCmEneBp0/E0vQdbye0CqJj5nGQSVgOd99lcyzjO#dCicLpLoXZ2QyzCMlghb90S+D7kxX3UH9Q+C1oRjFIS+QwJlBSRKNzqJapMZ7To1697fo+sds5CcaUrb8czFK/BbnZY6Q4cvsnCayXpMZeZ4kqDTTWdePyl7GRj+dMDloERIA6ImGnWX5eCf+vahK+kXKmOvs9uqBPFAbFrR8bID7L+RVDTOWrJbX1Q==|00001000000504204441|]





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **175**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **04/10/2023**
 Mes de suministro: **OCTUBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.** PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 R.F.C.: **AME880912I89** CLAVE ITEI: _____ TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**
 DOMICILIO: **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.** AREA DE SERVICIO SOLICITANTE: **PRESIDENCIA**
 AGENTE DE VENTAS: _____ TEL. / FAX: **(01-55) 51-33-40-00** CONDICIONES DE PAGO: **REEMBOLSO**
 CORREO ELECTRÓNICO: **no-reply@aeromexico.com** EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX, para la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día viernes 27 de octubre de 2023, a las 06:30 am., Regreso: CDMX-GDL, el día viernes 27 de octubre de 2023, a las 17:55 pm.	\$5,540.52	\$5,540.52

OBSERVACIONES: Compra de un boleto de avión para que la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides asista como invitada a la Ceremonia de Premiación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil, llevado a cabo el día 27 de octubre del presente año, a las 10:00 hrs en el Auditorio Alondo Lujambio.

SUB-TOTAL :	\$5,540.52
DESCUENTO :	\$0.00
TUA :	\$1,099.00
YRI :	\$28.00
IVA :	\$886.48
TOTAL :	\$7,554.00

CANTIDAD EN LETRA: **(SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

ELABORÓ:
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:
 SANDRA SARAH MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
 ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
 OLGA NAVARRO BENAVIDES
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

10/10/23
 10:16
 alyn

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparezca la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la promesa (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al fuese del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtiene o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisa para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha programada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rescisión o resoluciones en el (los) caso(s) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescisión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se despenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

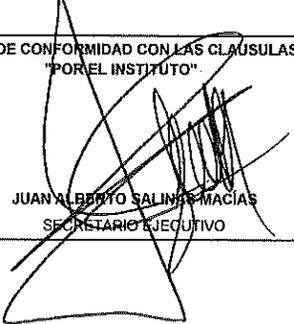
DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

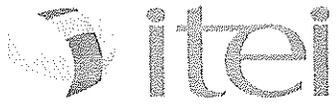
Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o embaucamiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"


OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA


JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO


ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 04 de Octubre del 2023

196

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Presidencia	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Mtra Olga Navarro Benavides Comisionada Presidenta	Mtra. Olga Navarro Benavides

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Comprar 1 boletos de Avión	Se solicita compra de vuelo redondo a la Cd de México en el horario de: 27 de Octubre 2023 salida: 06:30 am y 17:55 pm	629 COMPONENTE 01 PARTIDA 3711	\$100,000 ⁰⁰

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 27-oct-23

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra del siguiente vuelo redondo para que la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides asista como invitada a la Ceremonia de Premiación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil, que se llevara acabo el día 27 de Octubre del presente año, a las 10:00 hrs en el auditorio Alondo Lujambio, y posteriormente a la Sala del Pleno den INAL.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta

Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración

Manuel Ricardo Potenciano Garcia
Coordinadora de Recursos Materiales

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

itei
09/10/23
10:03
alyn



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Oficio: INAI/OC-JRV/120/2023

Asunto: Invitación

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023.

Mtra. Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Sirva el presente para saludarle y comunicarle el INAI en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a través de los Organismos Garantes de las entidades federativas, lleva a cabo el **Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023**.

El objetivo del Concurso es promover la importancia de la privacidad y protección de los datos personales entre las niñas y niños, como parte de la educación cívica para el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, atendiendo preponderantemente en el desarrollo del Concurso los principios de no discriminación, inclusión y pro persona, así como los derechos de la niñez.

En ese sentido, durante esta edición del Concurso se registró una importante participación de niñas, niños y adolescentes de todo el país. Cabe señalar que **N1-ELIMTNADO 1** es una de las ganadoras del citado certamen y es originaria del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, nos honra extenderle una cordial invitación a la Ceremonia de Premiación de dicho concurso. Sin duda, su presencia dará una mayor relevancia al certamen. El acto se realizará el viernes **27 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas en el auditorio Alonso Lujambio** y posteriormente, se celebrará la Ceremonia de Premiación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2023 en la **Sala de Pleno del INAI**.

Ante cualquier duda o para confirmar su asistencia favor de comunicarse con María Teresa Carbajal Gutiérrez a través de teresa.carbajal@inai.org.mx o mediante llamada telefónica al 5004 2400 ext. 2529 o al celular 7223502263.

Esperando contar con su valiosa y distinguida presencia, le agradezco sus atenciones y le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Josefina Román Vergara
Comisionada del INAI



Recibo de boleto electrónico

Preparado para
NAVARRO/OLGA [ADT]

CÓDIGO DE RESERVACIÓN	FRMYGZ
FECHA DE EMISIÓN	04 oct 23
NÚMERO DE BOLETO	1392141617661
AEROLÍNEA EMISORA	AEROMEXICO
AGENTE EMISOR	Aeromexico/SSW
UBICACIÓN DEL AGENTE EMISOR	WEB MX, MEXICO
VAT FISCAL ID	RFC:AME880912189

Información De Vuelo

FECHA	AEROLÍNEA	SALIDA	LLEGADA	OTRAS NOTAS
27 oct 23	AEROMEXICO AEROVIAS DE M AM 203	Guadalajara, México Hora 6:30am Terminal TERMINAL 1	Ciudad de México Hora 8:04am Terminal TERMINAL 2	Cabina TURISTA / M Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 0 PIEZAS Estado de la reservación OK TO FLY Base de tarifa MNNNOACN No válido antes del 27 OCT 23 No válido después del 27 OCT 23
27 oct 23	AEROMEXICO AEROVIAS DE M AM 248	Ciudad de México Hora 5:55pm Terminal TERMINAL 2	Guadalajara, México Hora 7:30pm Terminal TERMINAL 1	Cabina TURISTA / R Número de asiento REQUIERE CHECK-IN Límite de equipaje 0 PIEZAS Estado de la reservación OK TO FLY Base de tarifa RNNL6QCN No válido antes del 27 OCT 23 No válido después del 27 OCT 23

Detalles De Pago

Forma de pago	TARJETA DE CRÉDITO - VISA : XXXXXXXXXXXXX 4345
Endoso/restricciones	NONEND/NONREF/CHG FEE APPLIES
Línea de cálculo de tarifas	GDL AM MEX4404AM GDL1136MXN5540END
Tarifa	MXN 5540
Impuestos / comisiones / cargos	MXN 28 YRI (CARGO POR SERVICIO - MISC IMPUESTO POR LA AEROLÍNEA)
	MXN 887 MX6 (MX6)
	MXN 1099 XV (CARGO DE USO DE AEROPUERTO - TUA)

Notificación legal:

La reproducción parcial o total no autorizada constituye un fraude, la violación a estas prohibiciones está sancionada por los artículos 386, 424bis del Código penal y demás normas legales vigentes. Todas las marcas y logotipos registrados. **Aerovías de México S.A. de C.V. - RFC AME880912-I89**

Seguro de Viajes:

En caso que usted haya adquirido el Seguro de Viajes, le recordamos que es un producto operado por Chubb Seguros México, S.A. bajo póliza PPAQ-S0039-0095-2019 / CONDUSEF-004166-01. El número de certificado del seguro es el mismo que corresponde al código de su reservación.

Cualquier reclamación y/o cobro relacionado con el seguro que contrató deberá ser realizado directamente a "Chubb Seguros México, S.A." a los teléfonos: Desde México: 81 1223 0430 Desde el extranjero por cobrar (Collect call) al +52 81 1223 0430, o se puede acceder a la página de Internet del seguro en la dirección <https://www.segurodeviajesaeromexico.com/> en donde con gusto se le brinda la información necesaria sobre el producto. La tarifa del seguro es No Reembolsable.

Comunicación sobre protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad aplicable del operador y, si su reserva se realiza mediante un proveedor de sistema de reserva ("GDS"), conforme a su política de privacidad, que estará disponible en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy>, o en el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y especifica, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, utilizan, revelan y transfieren sus datos personales.

[Avisos legales importantes](#)

27 OCT 2023 ▶ 27 OCT 2023 DESTINO CIUDAD DE MÉXICO

PREPARADO PARA
OLGA NAVARRO



CÓDIGO DE RESERVACIÓN FRMYGZ



PARTIDA: VIERNES 27 OCT Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AEROMEXICO
AM 0203

Duración:
1horas 34minutos

Cabina:
Turista / M

Estado:
Confirmado

GDL
GUADALAJARA, MÉXICO

▶ **MEX**
CIUDAD DE MÉXICO

Avión:
Avión

Millaje: 286

Sale a la(s):
06:30

Llega a la(s):
08:04

Terminal:
TERMINAL 1

Terminal:
TERMINAL 2

Nombre del pasajero:
» Olga Navarro

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
1392141617661



PARTIDA: VIERNES 27 OCT Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AEROMEXICO
AM 0248

Duración:
1horas 35minutos

Cabina:
Turista / R

Estado:
Confirmado

MEX
CIUDAD DE MÉXICO

▶ **GDL**
GUADALAJARA, MÉXICO

Avión:
BOEING 737 MAX

Millaje: 286

Sale a la(s):
17:55

Llega a la(s):
19:30

Terminal:
TERMINAL 2

Terminal:
TERMINAL 1

Nombre del pasajero:
» Olga Navarro

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
1392141617661



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 09/oct./2023

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2023
09:59 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C1 Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y los jaliscienses, así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3711	Pasajes aéreos	\$20,000.00	-\$19,522.71	\$477.29	\$0.00	\$477.29	\$0.00	\$0.00	\$477.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$20,000.00	-\$19,522.71	\$477.29	\$0.00	\$477.29	\$0.00	\$0.00	\$477.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Eventos de formación en materia de acce		\$20,000.00	-\$19,522.71	\$477.29	\$0.00	\$477.29	\$0.00	\$0.00	\$477.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00
627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
Eventos de difusión de la cultura de trans		\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
628F5 Resoluciones de los procedimientos de reponsabilidad administrativa emitidas para las y los servidores públicos del Instituto												
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
Resoluciones de los procedimientos de r		\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
62901 Resoluciones de los recursos de revisión aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3711	Pasajes aéreos	\$50,000.00	-\$19,522.71	\$69,522.71	\$69,522.71	\$0.00	\$69,522.71	\$0.00	\$0.00	\$69,522.71	\$69,522.71	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$50,000.00	-\$19,522.71	\$69,522.71	\$69,522.71	\$0.00	\$69,522.71	\$0.00	\$0.00	\$69,522.71	\$69,522.71	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$109,826.00	\$109,826.00	\$9,826.00	\$100,000.00	\$9,826.00	\$0.00	\$100,000.00	\$9,826.00	\$9,826.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$109,826.00	\$109,826.00	\$9,826.00	\$100,000.00	\$9,826.00	\$0.00	\$100,000.00	\$9,826.00	\$9,826.00	\$0.00



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 09/oct./2023

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2023 09:59 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Resoluciones de los recursos de revisión		\$50,000.00	\$129,34...	\$179,348.71	\$79,348.71	\$100,000.00	\$79,348.71	\$0.00	\$100,000.00	\$79,348.71	\$79,348.71	\$0.00
62907	Resoluciones de los recursos de transparencia aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco											
	01 Asignaciones Estatales.											
3711 Pasajes aéreos		\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00	\$1,716.89	\$0.00	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00	\$1,716.89	\$0.00	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00
Resoluciones de los recursos de transpa		\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00	\$1,716.89	\$0.00	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00
62908	Resoluciones de los recursos de revisión en materia de protección de datos personales aprobadas para las y los jaliscienses sujetos obligados del Estado de Jalisco											
	02 Remanentes de ejercicios anteriores											
3711 Pasajes aéreos		\$0.00	\$3,949.00	\$3,949.00	\$3,949.00	\$0.00	\$3,949.00	\$0.00	\$0.00	\$3,949.00	\$3,949.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$3,949.00	\$3,949.00	\$3,949.00	\$0.00	\$3,949.00	\$0.00	\$0.00	\$3,949.00	\$3,949.00	\$0.00
Resoluciones de los recursos de revisión		\$0.00	\$3,949.00	\$3,949.00	\$3,949.00	\$0.00	\$3,949.00	\$0.00	\$0.00	\$3,949.00	\$3,949.00	\$0.00
64001	Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.											
	01 Asignaciones Estatales.											
3711 Pasajes aéreos		\$10,000.00	-\$6,777.89	\$3,222.11	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$10,000.00	-\$6,777.89	\$3,222.11	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	02 Remanentes de ejercicios anteriores											
3711 Pasajes aéreos		\$20,000.00	-\$19,843.00	\$157.00	\$0.00	\$157.00	\$0.00	\$0.00	\$157.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$20,000.00	-\$19,843.00	\$157.00	\$0.00	\$157.00	\$0.00	\$0.00	\$157.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios financieros, materiales y humar		\$30,000.00	-\$26,620.89	\$3,379.11	\$0.00	\$3,379.11	\$0.00	\$0.00	\$3,379.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Final		\$100,000.00	-\$100,000.00	\$200,000.00	\$96,143.60	\$103,856.40	\$96,143.60	\$0.00	\$103,856.40	\$96,143.60	\$96,143.60	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."